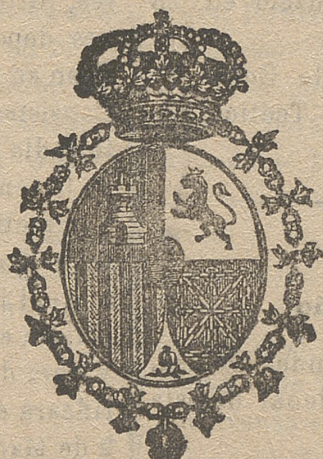


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad a su importante salud.

(Gaceta del 17 de Enero de 1924.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 251.

Sección provincial de Pósitos.

Don Isaac Aguado y Sainz-Parado, Jefe de la Sección provincial de Valladolid.

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Quintanilla de arriba, que se expresarán y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 28 de Diciembre al 1 de Enero no han satisfecho sus deudas, quedan incurso en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcuridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incurso en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, pro-

cediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que

dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar

sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

Valladolid, a 14 de Enero de 1924.—El Jefe de la Sección, Isaac Aguado.

Relación que se cita

Número de orden	Nombres de los deudores o sus causahabientes	Nombres de los fiadores	FECHAS			CANTIDADES ADEUDADAS		
			DELAS OBLIGACIONES			Principal	5 por 100	TOTAL
			Día	Mes	Año	de intereses	de recargo	—
					Pesetas	Pesetas	Pesetas	
	1 Indalecio Martínez	Mancomunado	14	Diciembre	1922	235'50	11'77	247'27
	2 Julian Arranz		>	>	>	5'25	26'25	551'25
	3 Mariano Redondo		>	>	>	214'20	10'71	224'91
	4 Angel Cardenal		>	>	>	157'50	7'87	165'37
	TOTAL.					1132'20	56'60	1188'80

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 303.

Aldeamayor.

Don Aniceto Martínez Alba, Alcalde constitucional de Aldeamayor.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, nacidos en este pueblo en el año de 1903, los cuales figuran en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se cita a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, para que verifiquen su presentación en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el

día 27 de Enero actual a la hora de las diez, en que se procederá a la rectificación del alistamiento; el día 10 de Febrero próximo a igual hora, para el cierre definitivo; el día 17 del propio mes y hora de las siete, en que se verificará el sorteo, y el domingo 2 de Marzo, a las diez, en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer en los días y horas señalados, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Matias García Benito, hijo de Máximo y de María Cruz, nació el día 24 de Febrero de 1903.

Clemente Sanz López, hijo de

Leoncio y de Julia, nació el día 23 de Abril de 1903.

Valentín Fombellida Rico, hijo de Eulogio e Isidora, nació el día 30 de Mayo de 1903.

Timoteo Renedo González, hijo de Raimundo y de Braulia, nació el día 10 de Junio de 1903.

Jesús García Saquero, hijo de José y de Aniana, nació el día 19 de Junio de 1903.

Aldeamayor, a 15 de Enero de 1924.—El Alcalde, Aniceto Martínez.

Núm. 250.

Castrobol.

Habiéndose recibido del señor Ingeniero Jefe provincial del Catastro de la riqueza rústica el pa-

drón de la contribución total por cuotas de este término municipal para el próximo ejercicio económico de 1924-25, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos que lo deseen y producirse las reclamaciones que se crean pertinentes y versen sobre errores aritméticos o de copia, bien entendido que transcurrido dicho término serán desestimadas cuantas reclamaciones se presenten y se devolverá el padrón a su procedencia.

Castrobol, a 11 de Enero de 1924.—El Presidente de la Junta pericial, Severiano Iglesias.

Núm. 274.

Gastroponce de Valderaduey.

Don Teótico Cedrun Diez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de reclutamiento, han sido comprendidos en el alistamiento hecho por este Ayuntamiento los mozos que a continuación se dirán los cuales se ignora su paradero, y se les cita por medio del presente edicto, a fin de que comparezcan ante esta Casa Consistorial, a todos los actos del reemplazo que tendrán lugar en la misma los días 27 del actual, 10 de Febrero y 17 del mismo y el 2 de Marzo próximos en que respectivamente tendrán lugar el acta de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Blas Martínez Alonso, hijo de Amalio y Claudia, nació en 12 de Enero de 1903.

Pablo de Santiago de Santiago, hijo de Darío y Evarista, nació en 21 de Enero de 1903.

Fabio Pascual Losada, hijo de Martín y Juana, nació en 19 de Febrero de 1903.

Santiago Ogéro Martínez, hijo de Eusebio y Cándida, nació en 4 de Marzo de 1903.

Juan de Castro Pérez, hijo de

Saturio y Vicenta, nació en 26 de Marzo de 1903.

Castroponce, 14 de Enero de 1924.—El Alcalde, Teótico Cedrun Diez.

Núm. 256.

Gastronuño.

Don Segundo Hernandez Gomez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza por Utilidades y demás impuestos de este distrito municipal, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 1923 a 1924, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 35 y siguientes de la Instrucción para el servicio de la recaudación de las Contribuciones de 26 de Abril de 1900, en referido trimestre, tendrá lugar los días 3, 4 y 5 del mes de Febrero, desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde, por el recaudador de este Ayuntamiento don Jesús Moneo Mingo, o sus auxiliares, en el sitio designado al efecto casa de Eustaquio Vazquez.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en los repartimientos de citados impuestos, tanto vecinos de esta villa como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina el artículo 47 de referida Instrucción, se invita a los mismos, por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que durante los cinco últimos días de repetido mes y en las horas antes indicadas, podrán también satisfacer sus cuotas de expresado trimestre, sin recargo alguno, en el domicilio del recaudador, situado en Valladolid, Angustias, número 3, principal.

Gastronuño, a 15 de Enero de 1924.—El Alcalde, Segundo Hernandez.

Núm. 269.

Mota del Marqués.

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, nacidos en este municipio el año de 1903, los cuales figuran en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se cita a los mismos, a sus padres, tuto-

res, parientes o personas de quienes dependan, para que verifiquen su presentación en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 27 del corriente a la hora de las once, en que se procederá a la rectificación del alistamiento; el día 10 de Febrero próximo a igual hora, para el cierre definitivo; el día 17 del propio mes, y hora de las siete, en que se verificará el sorteo, y el domingo 2 de Marzo, a las nueve horas, en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer en los días y horas señalados, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Manuel Casas Fernández, hijo de Manuel y de Inés, nació el 15 de Febrero de 1903.

Gabriel Diez Baraja, hijo de Abdón y Telesfora, nació el 18 de Marzo de 1903.

Antonio Gimenez Gonzalez, hijo de Germán y María, nació el 13 de Junio de 1903.

Elias Acebes Urueña, hijo de Gabriel y Timotea, nació el 20 de Julio de 1903.

Fidencio Fajardo González, hijo de Bartolomé y Manuela, nació el 26 de Julio de 1903.

Bonifacio Casasola Fernández, hijo de Benito y Lucía, nació el 17 de Agosto de 1903.

Mota del Marqués, 13 de Enero de 1924.—El Alcalde, Indalecio Urueña.

Núm. 273.

Olmedo.

Con el fin de proceder a formular un presupuesto extraordinario en legal forma, para poner la Cárcel de partido en condiciones de que sirva al fin que se la destina, se convoca a los señores Alcaldes representantes de los pueblos de este partido judicial para que, el día 19 del actual y hora de las doce, concurren a esta Casa Consistorial a Junta extraordinaria y urgente, pues así me lo ordena el señor Delegado gubernativo de este partido y lo he acordado en providencia de este día.

Olmedo, 14 de Enero de 1924.—El Alcalde, M. Gonzalo Torés.

Núm. 254.

Renedo de Esgueva.

Como comprendido en el caso 5.º artículo 34 de la vigente ley de quintas, ha sido incluido en el alistamiento de esta villa y año corriente, el mozo Fernando

de la Riva Nieto, nacido en esta villa el día 30 de Mayo de 1903, hijo legítimo de Valentin y de Filomena, e ignorándose su actual paradero y el de sus padres, o representantes, se le cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento los días 27 de Enero, 10 y 17 de Febrero y 2 de Marzo a los actos de rectificación, cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, respectivamente, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Renedo de Esgueva, a 14 de Enero de 1924.—El Alcalde, Nemesio Velasco.

Núm. 261.

Roales.

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, nacidos en esta villa, en el año de 1903, los cuales figuran en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se cita a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, para que verifiquen su presentación en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día 27 de los corrientes, a la hora de las diez, en que se procederá a la rectificación del alistamiento; el día 10 de Febrero próximo, a igual hora, para el cierre definitivo; el día 17 del propio mes y hora de las siete, en que se verificará el sorteo, y el domingo 2 de Marzo, a las diez horas, en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer en los días y horas señalados, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Fulgencio Fernandez Fernandez, hijo de Pascasio y Eusebia, que nació el 16 de Enero de 1903.

Simón Martín Bécars, hijo de Fausto y Macaria, que nació el 24 de Marzo de 1903.

Miguel Fernandez Garcia, hijo de padres desconocidos, que nació el 8 de Mayo de 1903.

Ladislao Fernandez Garcia, hijo de padres desconocidos, que nació el 3 de Septiembre de 1903.

Isaac López Blanco, hijo de Saturnino y Teresa, que nació el 17 de Octubre de 1903.

Aurelio López Chamorro, hijo de Pelayo y Petra, que nació el 20 de Octubre de 1903.

Roales, a 14 de Enero de 1924.—El Alcalde, Salustiano Alonso.

Núm. 210.

Tamariz de Campos.

Vacante la Secretaría de este Ayuntamiento se anuncia para su provisión en propiedad con arreglo al Real decreto de 3 de Junio de 1921.

Las solicitudes se presentarán en esta Secretaría, por espacio de ocho días, pasados los cuales se proveerá.

Tamariz de Campos, a 10 de Enero de 1924.—El Alcalde, Restituto Blanco.

Núm. 257.

Torre de Peñafiel.

La Junta municipal de esta villa, en sesión de veintinueve de Diciembre último, acordó la implantación del repartimiento general de Utilidades en sus dos partes real y personal, conforme establece el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, para cubrir el déficit del presupuesto municipal en el próximo ejercicio de 1924 a 1925, y se publica en cumplimiento a la Real orden de 8 de Noviembre de 1922.

Torre de Peñafiel, a 12 de Enero de 1924.—El Alcalde, Salustiano Linares.

Núm. 295.

Traspinedo.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de esta villa las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1922-23, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean conveniente, y formulen las reclamaciones que consideren oportunas.

Traspinedo, a 14 de Enero de 1924.—El Alcalde, Eleuterio Lara.

Núm. 203.

Tudela de Duero.

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1924-25, por la Comisión correspondiente y aprobado por dicha Corporación municipal, previa censura del Síndico, se halla expuesto al público en la Secretaría del mencionado Ayuntamiento, por espacio de quince días, para

que pueda ser examinado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley municipal.

Tudela de Duero, 10 de Enero de 1924.—El Alcalde, Julian Valdés.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de

Marzales
Morales de Campos
Palacios de Campos
Palazuelo de Vedija
San Cebrian de Mazote
Salvador
Simancas
Velliza
Villanueva de Duero
Villanueva de San Mancio

Núm. 221.

Valoria la Buena.

Segunda convocatoria a los Alcaldes de los pueblos de este partido.

No habiendo concurrido en primera convocatoria número suficiente de representantes de los Ayuntamientos, en el día señalado para la discusión y aprobación del presupuesto de atenciones carcelarias y de la Delegación gubernativa, vengo en convocarles nuevamente para que concurran a la Casa Consistorial de esta villa el día 24 del corriente mes a las once horas, en cuyo día se tomarán acuerdos, sea cualquiera el número de concurrentes.

Valoria la Buena, 13 de Enero de 1924.—El Alcalde, Julian Lopez.

Núm. 270.

Vega de Valdetronco.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de ayer, acordó la implantación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes personal y real para hacer efectivo el déficit del presupuesto del ejercicio de 1924-25.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vega de Valdetronco, a 14 de Enero de 1924.—El Alcalde, Sabino Alonso.—D. S. O. El Secretario, Teodosio Alonso.

Núm. 312.

Vega de Valdetronco.

Habiendo sido confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de esta

villa, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, para el actual año económico de 1923 a 1924, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 96 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Vega de Valdetronco, a 14 de Enero de 1924.—El Presidente, Ponciano Ramos.

Núm. 263.

Villabáñez.

Don Juan Sanz San Miguel, Alcalde constitucional de esta villa de Villabáñez.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan nacidos en este pueblo en el año de 1903, los cuales figuran en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se cita a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, para que verifiquen su presentación en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día 27 de los corrientes, a las once horas, en que se procederá a la rectificación del alistamiento; el día 10 de Febrero próximo a igual hora, para el cierre definitivo; el 17 del propio mes y hora de las siete, que se verificará el sorteo, y el domingo 2 de Marzo, a las nueve horas, que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer en los días y horas señalados les parara el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Cesáreo Martín Esteban, hijo de Daniel y de Petra, nació el 25 de Febrero de 1903.

Felipe Rodríguez Rodríguez, hijo de Angel y de Petra, nació el 22 de Agosto de 1903.

Agustín Ramos Martín, hijo de

Jacinto y de Perseverancia, nació el 28 de Agosto de 1903.

Albino Sanz, hijo de Anica, nació el 15 de Septiembre de 1903.

Villabáñez, trece de Enero de mil novecientos veinticuatro.—El Alcalde, Juan Sanz.—El Secretario, Miguel Romero y Matas.

Núm. 260.

Villabarúz de Campos.

Terminado el 30 de Diciembre último el plazo de un año de cesión de pastos a favor de los fondos municipales, por el presente se invita a los vecinos y hacendados forasteros que sean terratenientes en este término municipal, para que antes del día 24 de los corrientes, manifiesten por escrito, si hacen cesión gratuita y voluntaria del sobrante de pastos de sus fincas a favor de los fondos municipales, con apercibimiento de que si alguno no hace manifestación alguna se sobreentiende que desde luego y en igual forma que el año anterior, queda hecha dicha cesión, por igual tiempo de un año.

Villabarúz de Campos, 13 de Enero de 1924.—El Alcalde, Teodosio Escobar.

Núm. 266.

Villabrágima.

La Junta municipal de mi presidencia, en sesión del día 18 de Diciembre, acordó implantar el repartimiento general conforme al Real decreto de 11 de Septiembre 1918 en sus dos partes personal y real para cubrir el déficit de su presupuesto en 1924-25.

Villabrágima, 14 de Enero de 1924.—El Alcalde, Galo Ríos.

Núm. 222.

Villacid de Campos.

Ignorándose el paradero del mozo Inocencio Román Pérez, hijo de Joaquín y de Victorina, natural de este pueblo, que nació el día 1.º de Diciembre de 1903, comprendido en el alistamiento del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutores parientes, amos o personas de quien dependa, que por el presente edicto se le cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente le represente, el día 27 del corrien-

te y hora de las diez, a exponer lo que le convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar dichos actos los días 17 de Febrero y 2 de Marzo respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer en los días y horas señalados, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Villacid de Campos, 12 de Enero de 1924.—El Alcalde Emilio Collantes.

Núm. 247.

Villacid de Campos.

La Junta municipal de mi presidencia, en sesión celebrada en el día cuatro del mes que cursa, acordó la implantación del repartimiento general en sus dos partes real y personal que autoriza el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, para cubrir las atenciones del próximo ejercicio de 1924 a 1925, cumpliendo así lo dispuesto por Real orden de 8 de Noviembre de 1922.

Villacid de Campos, a 11 de Enero de 1924.—El Alcalde, Emilio Collantes.

Núm. 209.

Villacreces.

Formado por este Ayuntamiento el padrón de Cédulas personales para el corriente año de 1924, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por el término de quince días hábiles y horas de oficina, para que le puedan examinar los comprendidos en el mismo y presentar las reclamaciones que crean convenir a su derecho cuyo plazo empezará a contarse desde el siguiente día de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, y transcurrido no se admitirá ninguna.

Villacreces, a 8 de Enero de 1924.—El Alcalde, Martín Moncada.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de

Mayorga

Quintanilla de abajo

Villanueva de los Caballeros

Villafranca de Duero

Núm. 259.

Villafranca de Duero.

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento del año actual, con arreglo al artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos Mauricio Gutierrez Prieto, Fraternal Zorita Perez y Delfín Barrios Fonseca, hijos legítimos de Atilano y Tomasa, de Atilano y Francisca y de Benigno y Ricarda, respectivamente, que nacieron en este pueblo el 22 de Septiembre, 29 de Septiembre y 24 de Diciembre de 1903, ignorándose el paradero tanto de los mozos, como el de sus padres, he acordado citarles por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, para que se presenten ante este Ayuntamiento los días 27 de Enero, 10 y 17 de Febrero y 2 de Marzo, a los actos de rectificación, cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, respectivamente, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Villafranca de Duero, a 12 de Enero de 1924.—El Alcalde, Pedro Fonseca.

Núm. 202.

Villanubla.

Como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, han sido incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo actual, los mozos que al final se reseñan e ignorándose su actual paradero y el de sus padres o representantes, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento a los actos de rectificación del alistamiento y cierre definitivo del mismo, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero y 2 de Marzo próximos venideros, respectivamente, en la inteligencia que si dejan de asistir ya ellos o sus representantes legales, sin justificar las causas, les parará los perjuicios que señala el artículo 101 de la dicha ley.

Mozos que se citan.

Lorenzo Pintado Romón, hijo de Patricio y Agueda, nació el 7 de Julio de 1903.

Paulino Rodríguez Antón, hijo de Valentín y María, nació el 18 de Diciembre de 1903.

Villanubla, a 10 de Enero de 1924.—El Alcalde, Nicéforo Verdejo.

Núm. 242.

Villanubla.

ANUNCIO

En los días 3, 4 y 5 de Febrero próximo, desde las nueve hasta las catorce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la cobranza voluntaria del cuarto trimestre del repartimiento de Utilidades del ejercicio corriente, así como los del primero, segundo y tercer trimestres de aquellos que no los hayan satisfecho, pudiendo los unos y otros satisfacer sus cuotas en dichos días, sin recargo alguno y de no hacerlo, lo verificarán en los últimos cinco días de dicho mes, pasado el mismo se exigirán los recargos y apremios que determina la vigente Instrucción.

Villanubla, a 12 de Enero de 1924.—El Alcalde, Nicéforo Verdejo.

Núm. 215.

Villanueva de Duero.

Don Federico Lara Esteban, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de Villanueva de Duero.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, nacidos en esta villa en el año 1903, los cuales figuran en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se cita a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, para que hagan su presentación en estas Casas Consistoriales el día 27 de los corrientes, a las diez, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento; el 10 de Febrero próximo, a igual hora, para el cierre definitivo; el día 17 del mismo mes y hora de las siete, que tendrá lugar el sorteo, y el domingo 2 de Marzo, a las diez horas, que habrá de verificarse la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer en los días y horas señalados, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Victoriano Jimenez Santos, hijo de Lucas y María, nació el 23 de Marzo de 1903.

Dionisio Moral Arribas, hijo de Leoncio y Carlota, nació el 7 de Abril de 1903.

Villanueva de Duero, 10 de Enero de 1924.—El Alcalde, Federico Lara Esteban.

Núm. 220.

Villanueva de Duero.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de ayer, acordó la implantación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes personal y real, conforme establece el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, para cubrir el déficit del presupuesto en el próximo ejercicio de 1924-25.

Lo que hago público para general conocimiento y a los efectos que el citado cuerpo legal determina.

Villanueva de Duero, a 10 de Enero de 1924.—El Alcalde, Federico Lara Esteban.

Núm. 276.

Villardefrades.

Don Teófanos Pérez Cantalapie-dra, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza del cuarto trimestre del Repartimiento general de Utilidades, de este distrito municipal, tendrá lugar en los días 20 y 21 de Febrero en el sitio de costumbre, de nueve a doce de la mañana y de dos a cinco de la tarde, por el Recaudador de este Ayuntamiento don José M.º Frómesta.

En su consecuencia para que llegue a conocimiento de los contribuyentes tanto vecinos como forasteros, comprendidos en el Repartimiento, se invita a los mismos por medio del presente para que verifiquen el pago de sus cuotas en el plazo señalado.

Villardefrades, a 13 de Enero de 1924.—El Alcalde, Teófanos Pérez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción.

Núm. 299.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Una individuo conocida por el nombre de Lola, amante de Florentino Alvarez, pañero ambulante, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad (Secretaría del señor Nuñez Anciles), para ser oída en causa instruida por dicho Juzgado, por hurto de un manto a Eugenia Misiego, bajo el número 238-923.

Imprenta del Hospicio provincial.